

RIO CUARTO, 4 de junio de 2021.

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Letras (5-60), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: "Desposesiones: tres poetas argentinas y una cartografía de los cuerpos dóciles en el encierro", de la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura (26), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es realizado por la estudiante Melisa Judith GNESUTTA (D.N.I. N° 31.104.146).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. Nº 310/98 y su Providencia Resolutiva Nº 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 007/17, la Resolución de Consejo Superior Nº 043/2020 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Lengua y Literatura, presentado por la estudiante Melisa Judith GNESUTTA (D.N.I. Nº 31.104.146) el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Elena BERRUTI (D.N.I. Nº 18.527.809) Directora

-Prof. María del Carmen NOVO -Prof. Pablo DEMA (D.N.I. Nº 16.731.639) (D.N.I. Nº 27.294.862)

ARTICULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 233/2021



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Viernes 04 de junio de 2021, 12:33 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20210604-60ba47b3b4772.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Decano Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO

Secretaria Académica Facultad de Ciencias Humanas